

BANDO

DON ANGEL VIVAR GOMEZ

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER: Que en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y durante un plazo de quince días a partir del 15 de Enero actual, estará a disposición del público el expediente para la enajenación de la parcela n.º 1 declarada excesiva en la vía pecuaria "CORDEL DE SAN MARTIN", a fin de que los propietarios colindantes o entidades oficiales puedan solicitar, por instancia, los terrenos enajenables; todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de Diciembre de 1944.

Lo hago público para general conocimiento.

Toledo, 12 de Enero de 1967

El Alcalde,